



Dr.

Gustavo Falconi L.  
NOTARIO 5o.  
Guayaquil



28/9

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ACUESPE-

CIES S.A..- -----

CUANTIA: \$/300.000.000,00 -----

"En la ciudad de Guayaquil, Capi-

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a

los veinte y ocho días del mes de Septiembre de mil nove-

cientos ochenta y ocho, ante mí, doctor Gustavo Falconi Le-

desma, Abogado y Notario del Cantón, compareció el señor

don JOSEPH TABRAH, quien declara ser estadounidense, enten-

dido en castellano, casado, ejecutivo, en su calidad de

Gerente General de la Compañía "ACUESPECIES S.A.", cali-

dad que legitima con su Nombramiento que presenta para ser

insertado como documento habilitante, mayor de edad, ca-

paz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia

en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo

con amplia y entera libertad y bien instruido de la natu-

raleza y resultados de esta escritura pública de Aumento

de Capital y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento

me presentó la Minuta y documento siguiente: "SEÑOR

NOTARIO: Sírvase autorizar en el registro de escri-

turas públicas a su cargo una de la cual conste el aumen-

to de capital y reforma de estatutos de la compañía Acues-

pecies S.A., de acuerdo con las cláusulas y declaraciones

siguientes: INTERVINIENTE.- Interviene el señor Joseph

Tabrah en su calidad de Gerente General y representante le-

gal de la compañía y debidamente facultado por la Junta

General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte

1 y cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. P R I-

2 M E R A: ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública otorgada

3 ante el Notario de Urbina Jado, Abogado Marcos Díaz Casque-

4 te, el veinte y uno de julio de mil novecientos setenta y

5 cinco, inscrita el veinte y ocho de agosto del mismo año,

6 se constituyó con domicilio en Naranjal y con un capital

7 de Ocho Millones de sucres, la compañía Industrial y Agrí-

8 cola 21 S.A.; (B) Por escritura pública otorgada ante el No-

9 tario Noveno de Guayaquil Doctor Thelmo Torres Crespo, el

10 treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno,

11 inscrita el dos de julio de mil novecientos ochenta y uno.

12 se cambió la denominación de la compañía Industrial y Agrí-

13 cola 21 S.A. por la de Acuespecies S.A.; se cambió también

14 el domicilio principal de la compañía, trasladándolo de Na-

15 ranjal a la ciudad de Guayaquil; y, se modificó el objeto

16 social y reformaron los estatutos de la compañía; (C) Por

17 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Gua-

18 yaquil Doctor Gustavo Falconí L., el ocho de marzo de mil

19 novecientos ochenta y dos, inscrita el veinte y seis de

20 abril del mismo año, se aumentó el capital social de la

21 compañía en Doce Millones de sucres, elevando el capital

22 social a Veinte Millones de sucres y se reformó y codifi-

23 có los estatutos sociales; (D) Por escritura pública otor-

24 gada ante el Notario de Guayaquil Doctor Gustavo Falconí

25 L., el veinte y dos de abril de mil novecientos ochenta y

26 siete inscrita el ocho de junio de mil novecientos ochen-

27 ta y siete, se aumentó el capital social de la compañía

28 en Doscientos Ochenta Millones de Sucres, con lo cual lle-



Dr.

Gustavo Falconi L.  
NOTARIO 5o.  
Guayaquil

-2-

1 gó a Trescientos Millones de Suces y se reformó el artí-  
2 culo Quinto de los estatutos sociales. (En) La Junta General  
3 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada  
4 el veinte y cinco de abril de mil novecientos ochenta y  
5 ocho, con la concurrencia de la totalidad del capital paga-  
6 do de la compañía, resolvió por unanimidad autorizar un  
7 nuevo aumento de capital y como consecuencia de esto, re-  
8 formar los estatutos sociales. - S E G U N D A / M A T E R I A . -

9 Con los antecedentes expuestos, el señor Joseph Tabrah en  
10 su calidad de Gerente General y representante legal de la  
11 compañía Acuespecies S.A. debidamente facultado por la  
12 Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinte y  
13 cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho, declara

14 (Uno), que queda aumentado el capital social de la compañía  
15 en Trescientos Millones de Suces, representado por sesen-  
16 ta mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisi-  
17 bles de cinco mil suces cada una, numeradas de la sesen-  
18 ta mil una a la ciento veinte mil, inclusive, siendo el  
19 capital con el cual girará la compañía de Seiscientos Mi-  
20 llones de suces. (Dos) que el aumento de capital ha sido

21 totalmente pagado mediante la capitalización del supera-  
22 vit proveniente de la revalorización de activos, según  
23 consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accio-  
24 nistas del veinte y cinco de abril de mil novecientos ochen-  
25 ta y ocho, tantas veces referida. (Tres) que en la misma  
26 Junta General de Accionistas de veinte y cinco de abril  
27 de mil novecientos ochenta y ocho todos y cada uno de los  
28 accionistas asumieron y aceptaron las compensaciones y re-



1 fundiciones que sean del caso para aproximar las cifras y  
2 completar el valor de las acciones que, liberadas se entre-  
3 garán a cada uno de los accionistas, en proporción a las  
4 que actualmente tienen en propiedad. - (Cuatro) Que la nacio-  
5 nalidad de los accionistas es la siguiente: -----

ACCIONISTAS:	NACIONALIDAD:
AMORIENT PETROLEUM LTDA ✓	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
AMORIENT INCORPORATED ✓	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
ALZAMORA DE MORA FAUSTO ✓	ECUATORIANA
TABRAH Y. JESSICA ✓	ECUATORIANA
AGUILAR RUIZ LUIS ✓	ECUATORIANA
TABRAH MILANDER JOSEPH ✓	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

13 (Cinco) Que la distribución de las acciones consta del cua-  
14 dro inserto en el Acta de Junta General del veinte y cinco  
15 de abril de mil novecientos ochenta y ocho, el mismo que  
16 también fue aprobado por la propia junta. (Seis) Que que-  
17 dan reformados los Artículos [Segundo] referente al domici-  
18 lio de la compañía, trasladándolo nuevamente a Naranjal;  
19 [Quinto] [Décimo Segundo]; y, [Vigésimo] de los estatutos so-  
20 ciales de la compañía, cuyos textos serán los que constan  
21 del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
22 de veinte y cinco de abril de mil novecientos ochenta y  
23 ocho, que se insertará en la matriz. - T E R C E R A: DOCU-  
24 MENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habili-  
25 tantes el nombramiento con el que legitima su intervención  
26 el señor Joseph Tabrah; y, copia del Acta de Junta Gene-  
27 ral Extraordinaria de Accionistas del veinte y cinco de  
28 abril de mil novecientos ochenta y ocho. Anteponga y agre-



Dr.

Gustavo Falconí L.  
NOTARIO SO.  
Guayaquil

-3-



1 que usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo  
2 necesarias para el perfeccionamiento y validez de la corres-  
3 pondiente escritura pública, (firmado) Marta Quintana de  
4 Loaiza y Marta Quintana de Loaiza.- Abogada Registro nú-  
5 mero cinco mil veinte y siete".- (Hasta aquí la Minuta) .-  
6 NOMBRAMIENTO.- "Guayaquil, veinte y cinco de abril de mil  
7 novecientos ochenta y ocho.- Sr. Dn. JOSEPH TABRAH MILAN-  
8 DER, Ciudad. De mis consideraciones: Me es grato comuni-  
9 car a usted que, la Junta General Extraordinaria de Accio-  
10 nistas de la compañía Acuespecies S. A., celebrada el vein-  
11 te y cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho, tu-  
12 vo el acierto de reelegirlo Gerente General de la socie-  
13 dad por el lapso de dos años, teniendo usted en consecuen-  
14 cia, la representación legal, judicial y extrajudicial de  
15 la compañía. Sus atribuciones constan en la escritura de  
16 aumento de capital y reforma y codificación de estatutos,  
17 otorgada ante el Notario Quinto, Dr. Gustavo Falconí L.,  
18 el día ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos ins-  
19 crita en el Registro Mercantil el veinte y seis de abril  
20 de mil novecientos ochenta y dos. Confiero este nombramien-  
21 to a su favor, por autorización de la Junta General de Ac-  
22 cionistas que lo eligió.- Muy atentamente, (firmado) Phi-  
23 lip Leo Meyer, Philip Leo Meyer, PRESIDENTE.- RAZON: Acep-  
24 to el cargo.- Guayaquil, veinte y cinco de abril de mil  
25 novecientos ochenta y ocho.- (firmado) Joseph Tabrah M.,  
26 Joseph Tabrah Milander.- Queda inscrito el presente Nombra-  
27 miento de GERENTE GENERAL a foja treinta y un mil doscien-  
28 tos sesenta y nueve, Número ocho mil setecientos cincuen-

1 ta y tres del Registro Mercantil y anotado bajo el número  
2 doce mil seiscientos noventa y tres del Repertorio.- Archi-  
3 vándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro  
4 y Defensa Nacional.- Guayaquil, Agosto once de mil nove-  
5 cientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- (fir-  
6 mado) Héctor Miguel Alcívar Andrade, Abogado Héctor Mi-  
7 guel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón  
8 Guayaquil.- ( Hay un sello )".- SON COPIAS.- Se agrega co-  
9 pia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionis-  
10 tas de la Compañía Acuespecies S. A..- El presente contra-  
11 to se encuentra exonerado de toda clase de Impuestos según  
12 Decreto Supremo número setecientos treinta y tres, de vein-  
13 te y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, pu-  
14 blicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta  
15 y ocho, de veinte y nueve de Agosto de mil novecientos se-  
16 tenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratifi-  
17 có en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leí-  
18 do yo, el Notario Público, esta escritura, en alta voz,  
19 de principio a fin, en presencia del mencionado señor otor-  
20 gante, quien la aprobó y firmó en unidad de acto, conmigo.  
21 Doy fé.- ENMDDO:amplia.-VALE.-

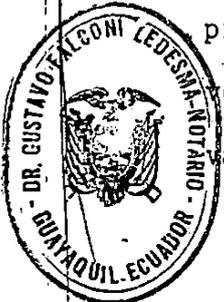
25 CI:09-09091753.-CT:006967.-

26 RUC:0990325561001. ✓  
27 CT:004703.-

28 Joseph Tabrah.- ✓

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA ACUESPECIES S.A.

En Guayaquil, a los veinticinco días del mes de abril de mil  
novecientos ochenta y ocho, a las 12H40 en el local ubicado  
en la Av. de las Américas s/n, Edificio Mecanos, quinto piso  
oficina 504, se celebró la Junta General Extraordinaria de  
Accionistas de la compañía Acuespecies S.A., habiéndose  
omitido el requisito de convocatoria previa por la prensa, por  
estar todos los accionistas presentes, propietarios de la  
totalidad del capital pagado, de acuerdo en los puntos a  
tratarse, cuales son el de conocer y resolver sobre el cambio  
de domicilio; el aumento de capital y reforma de estatutos de  
la compañía; y, elegir al Presidente y al Gerente General de la  
compañía. - Los accionistas además, declaran su voluntad de  
reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de  
Accionistas. Asisten a la Junta los señores Philip Meyer,  
representando 5.400 acciones de cinco mil sures cada una, de  
propiedad de la compañía Amorient Petroleum Limited y repre- <sup>con 1' col. dol.?</sup>  
sentando 24.000 acciones de igual valor, de propiedad de la  
compañía Amorient Incorporated, en su calidad de Vicepresiden-  
te, según documentos de representación que exhibe y se  
archivan, con derecho a 29.400 votos; Fausto Alzamora de Mora,  
propietario de 15 acciones de igual valor, con derecho a 15  
votos; Luis Aguilar Ruiz, propietario de 15 acciones de igual  
valor, con derecho a 15 votos; y, Joseph Tabrah, representando  
30.555 acciones de igual valor, de su propiedad y 15 acciones



de igual valor, de propiedad de su hija menor de edad Jessica Tabrah Y., con derecho a 30.570 votos, encontrándose presente en la Sala la totalidad del capital pagado. Preside la sesión el señor Philip Meyer en su calidad de Presidente de la compañía y actúa de Secretario el Gerente General Sr. Joseph Tabrah. El Presidente solicita que por Secretaría se verifique el número de asistentes a la Junta y habiéndose informado que se encuentra presente en la sala la totalidad del capital pagado de la compañía, declara válidamente instalada la sesión. De conformidad con el primer punto del orden del día, y de acuerdo con el informe presentado por la Gerencia General, el mismo que es analizado detenidamente y en virtud de las disposiciones legales vigentes, se establece necesario capitalizar el superavit proveniente de la revalorización de activos fijos, después de enjugar las pérdidas. El monto del aumento de capital que se podría pagar por la revalorización de activos fijos es de S/ 300'000.000,00, pues, del informe de Gerencia referido se desprende que existe S/ 113'316.215,30 correspondiente a un excedente de la revalorización de activos en el ejercicio económico de 1986 y luego del aumento de capital efectuado en el año 1987; y, S/ 209'361.933,15 del superavit por la revalorización de activos en el ejercicio económico de 1987. Así mismo, la Gerencia General indica que de resolverse el aumento de capital sería conveniente autorizar las compensaciones y refundiciones que sean del caso para aproximar las cifras. Tal distribución del aumento de capital consta de los cuadros siguientes:

ACCIONISTAS	ACCIONES	TOTAL
	<u>ACTUALES</u>	<u>AUMENTO DE CAPITAL</u>
AMORIENT PETROLEUM LTD.	5.400 x 5.000 S/	27'000.000,00
AMORIENT INCORPORATED	24.000	120'000.000,00
ALZAMORA DE MORA FAUSTO	15	75.000,00
TABRAH Y. JESSICA	15	75.000,00
AGUILAR RUIZ LUIS	15	75.000,00
TABRAH MILANDER JOSEPH	35.555	152'775.000,00
	60.000	S/ 300'000.000,00

PA GO

AUMENTO POR REVALORIZACION

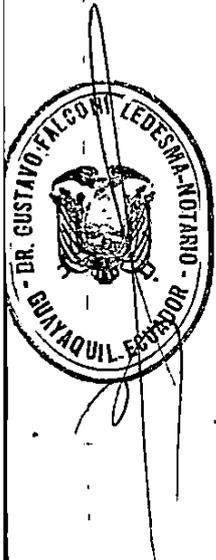
ACCIONISTAS	DE <u>ACTIVOS FIJOS</u>
AMORIENT PETROLEUM LTD.	S/ 27'000.000,00
AMORIENT INCORPORATED	" 120'000.000,00
ALZAMORA DE MORA FAUSTO	" 75.000,00
TABRAH Y. JESSICA	" 75.000,00
AGUILAR RUIZ LUIS	" 75.000,00
TABRAH MILANDER JOSEPH	" 152'775.000,00
	S/ 300'000.000,00

ACCIONES ATRIBUIDAS

Y LIBERADAS DEL

TOTAL

ACCIONISTAS	<u>AUMENTO DE CAPITAL</u>	CAPITAL
AMORIENT PETROLEUM LTD.	5.400	54'000.000,00
AMORIENT INCORPORATED	24.000	240'000.000,00



ALZAMORA DE MORA FAUSTO	15	150.000,00
TABRAH Y. JESSICA	15	150.000,00
AGUILAR RUIZ LUIS	15	150.000,00
TABRAH MILANDER JOSEPH	<u>30.555</u>	<u>305'550.000,00</u>
	60.000	600'000.000,00

Que los accionistas Amorient Petroleum Limited y Amorient Incorporated son compañías de nacionalidad de los Estados Unidos de Norteamérica; el accionista Joseph Tabrah Milander es de nacionalidad de los Estados Unidos de Norteamérica y su inversión original ha sido declarada como nacional de conformidad con las disposiciones legales pertinentes; y, los demás accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- Una vez analizado detenidamente y discutido el informe del Gerente General, la Sala por unanimidad resuelve aumentar el capital social de la compañía en S/ 300'000.000,00 (TRESCIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES), aprobándose la atribución con cargo a la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, en los términos que constan de los cuadros antes expuestos, que también se aprueban sin observaciones o modificaciones. El aumento de capital estará representado por 60.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una. Todos los accionistas presentes expresamente manifiestan que ceden y transfieren el derecho a sus acciones o porcentajes de ellas, en la medida que sea necesario para aproximar las cifras hasta completar el valor de las acciones que, liberadas se entregarán a cada uno de los accionistas en proporción a las que actualmente tienen en

propiedad. Continuando con el segundo punto del orden del día, el Gerente General manifiesta que es necesario reformar algunos de los artículos de los estatutos sociales y en primer lugar, como consecuencia del aumento de capital aprobado por la Sala, reformar el artículo Quinto, referente al capital de la compañía, reformar el artículo Segundo, para cambiar el domicilio de la compañía a Naranjal; el literal d) número Dos) del Artículo Décimo Segundo; y, los numerales 3) y 12) del Artículo Vigésimo; que para el efecto ha elaborado un proyecto que es leído y cuyo texto es el siguiente:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/ 600'000.000,00 (SEISCIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES), representado por 120.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una."

"ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Naranjal, pero podrá establecer sucursales o agencias en otros lugares del país y en el exterior."

"ARTICULO DECIMO SEGUNDO: QUORUM Y RESOLUCIONES.-

d) Las decisiones de la Junta General serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado asistente a la reunión, salvo en los siguientes casos: Dos) Se requerirá una mayoría del 81% del capital pagado concurrente a la reunión para modificar el objeto social, para acordar la fusión, la



disolución y liquidación de la compañía, así como para aprobar cualquier préstamo cuando el endeudamiento total de la sociedad exceda de ~~mil millones~~ de sucres.

"ARTICULO VIGESIMO: FACULTADES.- El Directorio tendrá las siguientes atribuciones:... Tres) Autorizar cualquier operación o negocio cuya cuantía exceda de cincuenta millones de sucres. Doce) Autorizar cualquier obligación cuya cuantía exceda de cincuenta millones de sucres y cualquier compromiso, obligación o contrato con un plazo de duración superior a veinticuatro meses."

Luego de analizado el proyecto de reforma de estatutos que antecede, la Junta resuelve por unanimidad aprobarlo sin modificaciones ni observaciones, disponiendo que el Gerente General o quien legalmente lo subrogue, ampliamente facultado, dé todos los pasos legales para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos correspondiente. - A continuación la Sala pasa a conocer el último punto del orden del día, informando el Presidente que procede la elección del Presidente y del Gerente General de la compañía. Realizada la votación y escrutínios correspondientes, resultaron elegidos por unanimidad y salvando sus propios votos, para Presidente el señor Philip Leo Meyer y Gerente General el señor Joseph Tabrah Milander, disponiendo la Sala que los funcionarios electos se comuniquen sus designaciones. - No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para que el

Secretario redactó el Acta y hecho lo cual, reinstalada la Junta y leído tal documento, se lo aprobó por unanimidad terminado la reunión a las 13H30. Para constancia firman el Presidente, todos los accionistas asistentes y Secretario que certifica.

*[Signature]*  
Philip Meyer  
PRESIDENTE

*[Signature]*  
Luis Aguilar

*[Signature]*  
Fausto Alzamora de Mora  
19.10.15

Joseph Tabrah Milander  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas, al cual me remito en caso necesario.

*[Signature]*  
JOSEPH TABRAH  
Secretario

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo, en siete ( 7 ) fojas útiles xerox, en Guayaquil, siete de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

*[Signature]*



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: ochenta y ocho-dos-uno-uno-cero cinco mil ochocientos setenta y seis, dictada por el señor Intendente de Compañías, de fecha: seis de Diciembre del presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Notaría Unica



Del Cantón Urvina Jado

Ab. Manuel Rodríguez Zambrano

2 Cantón Urvina Jado. Doy Fe: que tomé nota al margen de la ma-  
 3 triz original de la presente, que por Resolución número: ochon-  
 4 ta y ocho-dos-uno-uno-cero cinco mil ochocientos setenta y o-  
 5 seis dictada por el señor Intendente de Compañías de fecha:  
 6 seis de Diciembre del presente año, fué aprobada en todas --  
 7 sus partes y cláusulas pertinentes.- Salitre, Cantón Urvina -  
 8 Jado, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil nove-  
 9 cientos ochenta y ocho.



*Abg. Manuel M. Rodríguez Z.*  
 NOTARIO URVINA JADO

16 En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 08-21-1-05876 del  
 17 Intendente de Compañías de fecha 6 de Diciembre de 1.988, con fecha de  
 18 hoy queda inscrita la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma  
 19 de Estatutos de la COMPANIA AGUESPECIES S .A., con el número 103 del  
 20 Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.193 del Repertorio.- Naran-  
 21 jal, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.



*Abg. Aquiles B. Heredia Zea*  
 ABG. AGUILES B. HEREDIA ZEA  
 Registrador de la  
 del Cantón Naranjal  
 SUAYAS & EQUADOR

25 En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 08-2-1-1-05876 del  
 26 Intendente de Compañías de fecha 6 de Diciembre de 1.988, con fecha de  
 27 hoy he tomado nota de la presente escritura al margen de las inscripciones  
 28 efectuadas el 28 de Agosto de 1.975 y 21 de Mayo de 1.981.- Naranjal,



*Agustín B. Heredia Zea*  
REG. AGUILES B. HEREDIA ZEA  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Naranjal  
GUAYAS & ECUADOR

2  
3  
4  
5  
6  
7 CERTIFICO: que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la  
8 RESOLUCION Nº 88-2-1-1-05876, dictada el seis de diciembre de mil nove-  
9 cientos ochenta i ocho, por el Intendente de Compañías, se tomó nota de  
10 esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL, RE  
11 FORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO de la ciudad de Guayaquil a la  
12 de Naranjal de la Compañía "A C U E S P E C I E S S. A." a fojas 5.411  
13 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981; 5.343 del Registro  
14 Mercantil, Libro de Industriales de 1.982; y, 12.440 del Registro Mercan -  
15 til, Libro de Industriales de 1.987, al margen de las inscripciones respec  
16 tivas.- Guayaquil, diciembre veinte i ocho de mil novecientos ochenta i o  
17 cho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~\_\_\_\_\_  
Lcto. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~

